



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 28/12/2023

RESOLUCIÓN: N°2503

VISTO:

El Alcance 1 del Expediente 1-97826/2023 - Cuerpo 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Sr. Secretario de Ciencia, Arte Y Tecnología, **tramita la designación como becarios integrantes del Programa Roche y Fundación Garrahan. Transformar Salud. Promoviendo la innovación y digitalización del sistema sanitario nacional, concurso implementado desde el 1 de agosto 2023.**-

Que en el **proyecto aprobado se establecen como participantes del mismo, estudiante avanzado de la carrera de Ingeniería en Sistemas ARELLANO FRANCO JAVIER (DNI 42.573.646), egresados de la carrera de Ingeniería en Sistemas LUCAS GABRIEL TELESCO (DNI 37.766.382) y EUGENIA MORIS (DNI 38.524.816) y Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas CARMUSCIANO AGUSTÍN (DNI 41.724.302).**

Que la fecha de inicio del proyecto es el 01/08/2023 y correspondería establecer como fecha de inicio de la beca de capacitación el 1/12/2023 para los becarios.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28º Inc. a), del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº2503

ARTÍCULO 1°: Designar como *becarios integrantes del Programa Roche y Fundación Garrahan. Transformar Salud. Promoviendo la innovación y digitalización del sistema sanitario nacional a ARELLANO FRANCO JAVIER (DNI 42.573.646), LUCAS GABRIEL TELESCO (DNI 37.766.382), EUGENIA MORIS (DNI 38.524.816) y CARMUSCIANO AGUSTÍN (DNI 41.724.302)*.

ARTÍCULO 2°: Establecer como *fecha de inicio de la Beca de Capacitación 1 de diciembre de 2023 con un estipendio de \$ 150.000 para Moris Eugenia y Telesco Lucas, \$ 100.000 para Carmusciano Agustín y Arellano Franco; y por el periodo de enero 2024 un estipendio de \$ 100.000 para Carmusciano Agustín y Arellano Franco; y \$ 80.000 para Telesco Lucas según Anexo I.* -

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas a imputar y liquidar la suma total de \$ 780.000 a la Dependencia 17 Grupo Presupuestario 2080 Fuente 12 Inciso 5.1.3 para el pago mensual de dichas becas de capacitación. -

ARTÍCULO 4°: Regístrate, comuníquese, notifíquese y archívese. -



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Nº2503

ANEXO I

Becarios	Cuil	Mes	Estipendio	Fecha inicio
Arellano, Franco Javier	23-42573646-9	Diciembre 2023	\$100.000	1/12/23 al 31/12/23
Carmuscliano , Agustín	20-41724302-0	Diciembre 2023	\$100.000	1/12/23 al 31/12/23
Moris, Eugenia	23-38524816-4	Diciembre 2023	\$150.000	1/12/23 al 31/12/23
Telesco, Lucas Gabriel	23-37766382-9	Diciembre 2023	\$150.000	1/12/23 al 31/12/23
Arellano, Franco Javier	23-42573646-9	Enero 2024	\$100.000	1/1/24 al 31/1/24
Carmuscliano , Agustín	20-41724302-0	Enero 2024	\$100.000	1/1/24 al 31/1/24
Telesco, Lucas Gabriel	23-37766382-9	Enero 2024	\$80.000	1/1/24 al 31/1/24